



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 10 002 2019 00446 02
Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: VICTOR MARINO BASTIDAS MESTIZO¹
Demandado: YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proveniente del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada – YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ, contra la sentencia calendada el 01 de julio de 2021.

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandada – YENNY COLOMBIA GRISALES SANCHEZ, contra la sentencia calendada el 01 de julio de 2021, proferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y que una parte del expediente fue remitida en préstamo, pues las actuaciones restantes obran en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base en las actuaciones físicas y digitales que integran el expediente.**

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ALEXANDER CALLE MORA – Correo electrónico: alexcal32@hotmail.com – Teléfono: 300 468 1606. Víctor Marino Bastidas, correo electrónico: victordomesa@yahoo.es

² Apoderado: Dr. GIOVANNI HERNANDO CERON SARRIA – Correo electrónico: gices20101@hotmail.com – Celular: 311 316 2167 – grisalesyenny@gmail.com.

República de Colombia



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA